



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de la Liquidación del ejercicio presupuestario de 2022 y determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a fecha de 31 de diciembre de 2022, así como el resultado presupuestario y los remanentes de crédito y tesorería habidos en este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de abril de 2022 emitido de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En base a lo determinado en los artículos 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 89 y ss del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Indicar, que del resultado de Remanente de tesorería para gastos generales, de 346.002,10 habrá de deducir el importe de la modificación de crédito en la modalidad de incorporación de remanente general, a tramitar tras la aprobación de la liquidación, por importe total de 277.095,83 euros. Por lo que, el remanente de tesorería de libre disposición es de 69.906,27 euros.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 a tenor de lo establecido en el art.191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el art. 90.1 del RD 500/1990 y que consta de la siguiente documentación:

- Estados numéricos de la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos
- Remanente de crédito a 31 de diciembre de 2022
- Acta de arqueo a 31 de diciembre de 2022
- Resultado presupuestario del ejercicio de 2022
- Remanente de Tesorería del ejercicio 2022

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	12/04/2023
Firma 1 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	12/04/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	71b10f8acfc04b55b536d0498f5815f6001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/380 - Fecha Resolución: 12/04/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El detalle de las magnitudes económicas es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Página: 1

Fecha: 11/04/2023

Ejercicio Contable: 2022

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2022

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	13.469.181,27	12.725.874,75		743.306,52
b. Operaciones de capital	1.905.514,41	1.322.338,19		583.176,22
1. Total operaciones no financieras (a+b)	15.374.695,68	14.048.212,94		1.326.482,74
c. Activos financieros	8.271,80	8.271,80		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	59.050,54		-59.050,54
2. Total operaciones financieras (c+d)	8.271,80	67.322,34		-59.050,54
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	15.382.967,48	14.115.535,28		1.267.432,20
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			503.017,65	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			659.267,73	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			2.177.418,94	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-1.015.133,56	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				252.298,64

B) REMANENTE DE TESORERÍA

Firma 2 de 2	SECRETARIA
12/04/2023	
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	
Firma 1 de 2	ALCALDE
12/04/2023	
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 71b10f8acfc04b55b536d0498f5815f6001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/380 - Fecha Resolución: 12/04/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ejercicio Contable: 2022

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2022

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2022	IMPORTES AÑO ANTERIOR 2021
1. (+) Fondos líquidos	2.348.038,07	2.246.093,16
2. (+) Derechos pendientes de cobro	6.463.891,14	4.937.310,22
(+ del Presupuesto corriente	2.350.744,72	1.230.661,64
(+ de Presupuestos cerrados	3.935.555,44	3.560.517,42
(+ de operaciones no presupuestarias	177.590,98	146.131,16
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	3.297.644,69	2.915.165,34
(+ del Presupuesto corriente	1.175.458,44	1.076.031,89
(+ de Presupuestos cerrados	52.043,99	92.760,31
(+ de operaciones no presupuestarias	2.070.142,26	1.746.373,14
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-599.810,37	-524.488,98
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	614.796,57	528.116,27
(+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	14.986,20	3.627,29
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	4.914.474,15	3.743.749,06
II. Saldos de dudoso cobro	2.390.053,11	2.534.663,52
III. Exceso de financiación afectada	2.177.418,94	684.550,31
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	347.002,10	524.535,23

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto de 2022 en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha de este Decreto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y del informe del cumplimiento de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención. Dar cuenta al pleno al Pleno del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la D.A 16ª del TRLRHL y publicarlo en la web municipal.

TERCERO.- Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y remitir copia de la Liquidación a la Admon General del Estado y a la CC.AA.

CUARTO.- Remitir la información prevista en la Orden EHA/468/2007 de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos generales de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria, a través de la plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ANA ISABEL CASTELLANOS
HERVAS
SECRETARIA
12/04/2023
Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
12/04/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 71b10f8acfc04b55b536d0498f5815f6001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/380 - Fecha Resolución: 12/04/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Lo manda y firma telemáticamente el Alcalde-Presidente en la fecha indicada al margen, siendo transcrita esta Resolución al Libro Oficial de Resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana por la Secretaria dentro de sus funciones de fe pública.

Firmado electrónicamente

EL ALCALDE

LA SECRETARIA
(En calidad de fedataria)

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	12/04/2023	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	12/04/2023
ALCALDE		SECRETARIA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	71b10f8acfc04b55b536d0498f5815f6001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/380 - Fecha Resolución: 12/04/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

